

Temor de tortura

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Floribert Chebeya Bahizire y otros miembros de la organización La Voz de los Sin Voz

Floribert Chebeya Bahizire y otros miembros de la organización congoleña de derechos humanos La Voz de los Sin Voz (*La voix des Sans Voix, Voice of the Voiceless*) se han escondido para evitar que los detengan. De ser aprehendidos, correrían grave riesgo de que los torturaran y Amnistía Internacional los consideraría presos de conciencia, reclusos ilegalmente debido a sus actividades legítimas como defensores de los derechos humanos.

Los servicios de seguridad han estado tratando de detenerlos desde el 22 de mayo del 2000, día en que La Voz de los Sin Voz publicó un informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo. El informe recibió amplia atención en la prensa nacional y parece haber suscitado el antagonismo de las autoridades.

Según los informes recibidos, durante los últimos días las llamadas telefónicas a las oficinas de La Voz de los Sin Voz han sido desviadas a las oficinas del servicio de seguridad militar conocido como Detección Militar de Actividades Antipatrióticas (*Détection militaire des activités anti-patrie, Military Detection of Anti-Patriotic Activities*).

Este centro es bien conocido por los malos tratos y torturas que sufren habitualmente las personas detenidas en él, y Floribert Chebeya Bahizire y otros miembros de La Voz de los Sin Voz correrían grave riesgo de ser torturados si los recluyen allí.

INFORMACIÓN GENERAL

Floribert Chebeya Bahizire y otros miembros de La Voz de los Sin Voz han sido hostigados, detenidos y sometidos a malos tratos en el pasado debido a su trabajo en favor de los derechos humanos. Con el fin de sofocar la oposición o presunta oposición al gobierno del presidente Laurent-Désiré Kabila, las autoridades de la República Democrática del Congo hacen blanco frecuente de la represión a defensores de los derechos humanos, así como a activistas políticos de la oposición, periodistas y sindicalistas.

La Voz de los Sin Voz es una organización no gubernamental independiente creada a finales de la década de los ochenta que publica informes periódicos sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, mensajes electrónicos y cartas urgentes por vía aérea, en francés, inglés o en su propio idioma:

- manifestando preocupación por los intentos de las fuerzas de seguridad de detener a Floribert Chebeya Bahizire y otros miembros de La Voz de los Sin Voz;
- instando a las autoridades a que ordenen a las fuerzas de seguridad que se abstengan de detener a miembros de La Voz de los Sin Voz únicamente debido a la publicación, el 22 de mayo del 2000, de un informe de esa organización sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo;

–señalando que, de ser detenidos únicamente debido a su activismo pacífico en favor de los derechos humanos, considerarán que Floribert Chebeya Bahizire y otros miembros de La Voz de los Sin Voz son presos de conciencia;

–expresando el grave temor de que estas personas corran un serio riesgo de ser torturadas si se las recluye en dependencias de los servicios de Detección Militar de Actividades Antipatrióticas.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

Président Laurent-Désiré KABILA

Président de la République, Présidence de la République

Kinshasa-Ngaliema

República Democrática del Congo

Telegramas:Président, Kinshasa, DR Congo

Correo-e:UPP@ic.cd

Fax:+243 880 2120 (Tengan en cuenta que puede ser muy difícil conseguir línea.)

Tratamiento:Monsieur le Président de la République / Señor Presidente

Ministro de Justicia:

M. Mwenze KONGOLO

Ministre de la justice

Ministère de la justice

BP 3137 Kinshasa-Gombe

República Democrática del Congo

Telegramas:Ministre Justice, Kinshasa, DR Congo

Tratamiento:Monsieur le Ministre / Señor Ministro

COPIAS A:

Ministro de Derechos Humanos:

M. Léonard SHE OKITUNDU

Ministre des Droits humains

Ministère des Droits humains

Kinshasa-Gombe

República Democrática del Congo

y a los representantes diplomáticos de la República Democrática del Congo acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 7 de julio del 2000.